

Barcelona, 19 de mayo de 2025

ENERSIDE ENERGY S.A., (en adelante “Enerside”, la “Sociedad”, o la “Compañía”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por acuerdo del Consejo de Administración de ENERSIDE ENERGY, S.A., adoptado en su sesión de fecha 19 de mayo de 2025, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, para su celebración en la Sala Scotch del Hotel Gallery, calle Rosselló, 249, 08008 Barcelona, a las 12.30 horas del próximo día 20 de junio de 2025, en primera convocatoria, y el 21 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. A estos efectos, se hace constar que, las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 11.30 horas. Se acompaña a la presente comunicación la convocatoria y orden del día de la Junta General.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

ENERSIDE ENERGY S.A.

ENERSIDE ENERGY, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

El consejo de administración de Enerside Energy, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Gallery, C/ Roselló 249, Barcelona, el día 20 de junio de 2025, a las 12.30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora. A estos efectos, se hace constar que, las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 11.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social

- Primero** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de Enerside Energy, S.A. y consolidadas con sus sociedades dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidada, Estado de Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y Memoria Consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo** Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de Enerside Energy, S.A. y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Tercero** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de Enerside Energy, S.A. con sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Cuarto** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Enerside Energy, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

II. Punto relativo a la aplicación del resultado

- Quinto** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

III. Punto relativo a la reelección del auditor

- Sexto** Reección, en su caso, de Ernst & Young S.L. como auditor de cuentas de Enerside Energy, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2025.

IV. Puntos relativos a la composición del consejo de administración

- Séptimo** Reección, en su caso, de D^a. Anna M. Birulés Bertran como consejera, con la calificación de consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

- Octavo** Reelección, en su caso, de D. Pedro Nueno Iniesta como consejero, con la calificación de consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.
- Noveno** Reelección, en su caso, de Loptevi Investments S.L. (representado por D. Joatham John Grange Sabaté), con la calificación de consejero ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.
- Décimo** Reelección, en su caso, de Antoni Gasch Investments, S.L. (representado por D. Antoni Gasch Domenjó), con la calificación de consejero ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.
- Undécimo** Reelección, en su caso, de Open Learning Spain, S.L. (representado por D. Tomás Casanovas Martínez), con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.
- Duodécimo** Reelección, en su caso, de Vernon Inversiones, S.L. (representado por D. Francisco Javier García-Mateo Unzué), con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

V. Puntos relativos a asuntos generales:

- Decimotercero** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, así como para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida en este mismo sentido por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 9 de septiembre de 2022 bajo el punto segundo de su orden del día.
- Decimocuarto** Autorización al consejo de administración para la reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Enerside Energy, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimoquinto** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, de la Sociedad, y de su Grupo Consolidado), así como los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría realizados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024 y las propuestas de acuerdo aprobadas por el Consejo de Administración respecto a los

puntos del orden del día. Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, de acuerdo con el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General. Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.enerside.com, en el apartado denominado “Inversores” y dentro de éste “Juntas Generales”. A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el Artículo 14.3 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad como responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales. Los datos serán comunicados al notario que asistirá y levantará el acta notarial de la Junta General. El tratamiento de los datos es necesario para las finalidades indicadas y su base jurídica es su relación como accionista y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, durante el plazo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción superior.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos personales referentes a terceros, el

accionista deberá informarles de los extremos aquí indicados en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir con cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional vis-à-vis los interesados.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" (adjuntando fotocopia del D.N.I. o documento identificativo) en el que se concrete su solicitud, a la atención del delegado de protección de datos, a la siguiente dirección de correo electrónico, info@enerside.com, o bien a la siguiente dirección postal, Enerside Energy S.A. – Cl. Josep Irla i Bosch, 5-7 Entresuelo – 08034 Barcelona. Asimismo, los titulares de los datos pueden presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

En Barcelona, a 19 de mayo de 2025

La Secretaria no miembro del Consejo de Administración, D^a Silvia López Jiménez